

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4344 RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del Acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso, para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, y Real Decreto 1251/1997, de 24 de julio, así como las Órdenes de 5 de marzo de 1996 y 28 de mayo de 1998.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, y Real Decreto 1251/1997, de 24 de julio, así como las Órdenes de 5 de marzo de 1996 y 28 de mayo de 1998, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio Oficial	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Crevillente	Antigüedad.
Alicante	Pego	Antigüedad.
Alicante	Villajoyosa	Antigüedad.
Badajoz	Don Benito	Antigüedad.
Badajoz	Jerez de los Caballeros	Antigüedad.
Badajoz	Trujillo	Antigüedad.
Badajoz	Zafra	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Antigüedad.
Bilbao	Bilbao	Zona.
Burgos	Aranda de Duero	Antigüedad.
Burgos	Miranda de Ebro	Antigüedad.
Cádiz	Algeciras	Antigüedad.
Cádiz	Ceuta	Antigüedad.
Cádiz	Chiclana de la Frontera	Concurso-oposición.
Castellón	Nules	Antigüedad.

Colegio Oficial	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Castellón	Nules	Zona.
Castellón	Segorbe	Antigüedad.
Córdoba	Baena	Antigüedad.
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Antigüedad.
Córdoba	Pozoblanco	Antigüedad.
A Coruña	Becerreá	Antigüedad.
A Coruña	Betanzos	Antigüedad.
A Coruña	Chantada	Antigüedad.
A Coruña	Corcubión	Antigüedad.
A Coruña	Monforte de Lemos	Antigüedad.
A Coruña	Noia	Antigüedad.
A Coruña	Ordenes	Antigüedad.
A Coruña	Ortigueira	Antigüedad.
A Coruña	Ribadeo	Antigüedad.
A Coruña	Santiago de Compostela	Concurso-oposición.
A Coruña	Viveiro	Antigüedad.
Gijón	Llanes	Antigüedad.
Girona	Berga	Antigüedad.
Girona	La Bisbal D'Empordà	Antigüedad.
Girona	Olot	Antigüedad.
Girona	Puigcerdá	Antigüedad.
Girona	Santa Coloma de Farners	Antigüedad.
Girona	Santa Coloma de Farners	Antigüedad.
Girona	Torroella de Montgrí	Antigüedad.
Granada	Berja	Antigüedad.
Granada	Roquetas de Mar	Zona.
Huelva	Aracena	Antigüedad.
Huelva	Ayamonte	Antigüedad.
Huelva	La Palma del Condado	Antigüedad.
Huelva	Valverde del Camino	Antigüedad.
Jaén	Alcalá la Real	Zona.
Jaén	Linares	Zona.
Jaén	Martos	Antigüedad.
Jaén	Villacarrillo	Antigüedad.
Jerez de la Frontera	Arcos de la Frontera	Antigüedad.
Jerez de la Frontera	Arcos de la Frontera	Antigüedad.
Jerez de la Frontera	Sanlúcar de Barrameda	Antigüedad.
Las Palmas	Las Palmas	Zona.
Las Palmas	Arucas	Antigüedad.
Las Palmas	Puerto del Rosario	Antigüedad.
Las Palmas	Telde	Antigüedad.
León	León	Concurso-oposición.
León	Astorga	Antigüedad.
León	Astorga	Zona.
Lleida	Balaguer	Antigüedad.
Lleida	La Seu d'Urgell	Antigüedad.
Lleida	Tremp	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Zona.
Madrid	Madrid	Concurso-oposición.
Madrid	Madrid	Antigüedad.
Málaga	Coín	Antigüedad.
Málaga	Melilla	Antigüedad.
Málaga	Ronda	Antigüedad.
Murcia	Totana	Antigüedad.
Oviedo	Grado	Antigüedad.
Oviedo	Langreo	Antigüedad.
Oviedo	Luarca	Antigüedad.
Oviedo	Mieres	Antigüedad.

Colegio Oficial	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Palma de Mallorca	Ciudadella de Menorca	Antigüedad.
Palma de Mallorca	Eivissa	Antigüedad.
Pamplona	Estella	Antigüedad.
Salamanca	Benavente	Antigüedad.
Salamanca	Ciudad Rodrigo	Antigüedad.
San Sebastián	Barakaldo	Antigüedad.
San Sebastián	Getxo	Antigüedad.
San Sebastián	Irún	Antigüedad.
San Sebastián	Vergara	Antigüedad.
Santa Cruz de Tenerife	Granadilla de Abona	Antigüedad.
Santa Cruz de Tenerife	Granadilla de Abona	Antigüedad.
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de la Palma	Antigüedad.
Santander	San Vicente de la Barquera	Antigüedad.
Sevilla	Écija	Zona.
Sevilla	Lebrija	Antigüedad.
Sevilla	Morón de la Frontera	Antigüedad.
Sevilla	Utrera	Zona.
Tarragona	Amposta	Antigüedad.
Tarragona	Cerdanyola del Vallès	Antigüedad.
Tarragona	Cornellá	Antigüedad.
Tarragona	Cornellá	Zona.
Tarragona	Manresa	Concurso-oposición.
Tarragona	Reus	Antigüedad.
Tarragona	Sabadell	Antigüedad.
Tarragona	Sant Feliu de Llobregat	Zona.
Tarragona	Tortosa	Antigüedad.
Tarragona	Vilanova i la Geltrú	Zona.
Toledo	Coslada	Zona.
Toledo	Leganés	Zona.
Toledo	Leganés	Antigüedad.
Toledo	Puertollano	Antigüedad.
Toledo	Quintanar de la Orden	Antigüedad.
Toledo	Tomelloso	Antigüedad.
Toledo	Sonseca	Antigüedad.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Zona.
Valencia	La Roda	Antigüedad.
Valencia	Motilla del Palancar	Zona.
Valencia	Paterna	Antigüedad.
Valencia	Tarancón	Antigüedad.
Valencia	Torrente	Zona.
Valencia	Villarrobledo	Antigüedad.
Valladolid	Valladolid	Concurso-oposición.
Valladolid	Arenas de San Pedro	Antigüedad.
Valladolid	Cervera del Pisuerga	Antigüedad.
Valladolid	Cuéllar	Antigüedad.
Vigo	A Estrada	Antigüedad.
Vigo	Cangas de Morrazo	Antigüedad.
Vigo	Lalín	Antigüedad.
Vigo	O Barco de Valdeorras	Antigüedad.
Vigo	Ribadavia	Antigüedad.
Vigo	Tui	Antigüedad.
Vigo	Xinzo de Limia	Antigüedad.
Vitoria	Amurrio	Antigüedad.
Vitoria	Haro	Antigüedad.
Zaragoza	Barbastro	Antigüedad.
Zaragoza	Barbastro	Zona.
Zaragoza	Calatayud	Antigüedad.
Zaragoza	Caspe	Antigüedad.
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	Zona.
Zaragoza	Tarazona	Antigüedad.

El turno por el que figuran convocadas las vacantes de las plazas mercantiles de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia queda condicionado al ejercicio del derecho preferente establecido en

la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores, desplazándose los mismos, caso de ser ejercido el derecho preferente únicamente sobre alguna de ellas. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Corporativo.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en Madrid, código postal 28001, calle Núñez de Balboa, número 11, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general del Tesoro y Política Financiera (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución (artículos 10.1, letra i); 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

MINISTERIO DEL INTERIOR

4345 *ORDEN de 25 de febrero de 2000 por la que se elevan a definitivas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso para aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema específico de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico (antes Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico), se hace pública la relación de aprobados y se convoca a la realización del curso selectivo.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema específico de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico (antes Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico), convocadas mediante Orden de 15 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 259, del 29), y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Elevar a definitivas las puntuaciones asignadas en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

Segundo.—Hacer pública como anexo único de esta Orden y de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, la relación de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, ordenados con arreglo a la puntuación total obtenida, integrada por la suma de las puntuaciones de ambas fases.

Tercero.—En cumplimiento de la base novena de la convocatoria, los opositores aprobados, en el plazo de veinte días natu-